

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43362 A CORUÑA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 259/18 (con NIG 1503047120160000292), por Auto de 5/7/18, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor URBAPROM STILO, S.L., con CIF B-15895394, con domicilio social en c/ Amarella, de Santa Eugenia de Ribeira, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al Tomo 2788, Folio 158, Hoja SC-32.291, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5º.-Que ha sido nombrada administradora concursal único D^a Cristina Alonso Suárez, con domicilio en la calle Triñanes, n.º 78, de Boiro, A Coruña, teléfono 931595100, fax 931595200, y dirección de correo electrónico calonso@abatha.global

A coruña, 24 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054119-1